

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Uno de Cartagena

##### 417 Juicio de faltas 62/2003.

N.I.G.: 30016 2 0100690/2003.

Juicio de faltas 62/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena,

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 62/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en el fallo de la misma dice:

Que debo condenar y condeno a don Ahmed Bochnafa como autor responsable de una falta contra el orden público del artículo 636 del Código Penal, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de quince de arresto (a cumplir en régimen de arresto de fin de semana) en caso de impago (voluntario o por la vía de apremio) de esta multa de 180 euros impuesta, y con imposición del pago de las costas al condenado penalmente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Ahmed Bochnafa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena, 9 de enero de 2004.—El/la Secretario Judicial.

—

#### Primera Instancia número Dos de Murcia

##### 759 Procedimiento número 329000/2003.

Número de Identificación único: 30030 1 0200965 /2003

Procedimiento: Pieza Separada de Quiebra Sección 2.ª 329000/2003

Sobre Pieza Separada de Quiebra Sección 2.ª

De Industrias de Fibras Textiles, S.A.

Procurador Sr. Alfonso Albacete Manresa

Contra D. Paddy Stevenson Textile Company, S.L., Undemur, CAM, FOGASA

Procurador Sr. Sonsoles Barroso, Manuel Sevilla Flores, José Julio Navarro Fuentes

Se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma Sra. Magistrada, Doña Yolanda Pérez Vega, del Juzgado de Primera Instancia n.º dos de Murcia, en virtud de lo acordado, en auto de fecha 16 de enero de 2004, en procedimiento 329/2003 de Quiebra

Necesaria de la mercantil Paddy Stevenson Textile Company, S.L., correspondiente a la autorización de la venta de los bienes relacionados a continuación, de la quebrada mediante Subasta Notarial, en las condiciones indicadas en este Edicto. Una vez realizada la subasta notarial para su plena efectividad quedará sujeta a la aprobación judicial.

**Lote único**, compuesto por los siguientes bienes:

##### Bien inmueble.-

**Parcela numero veinte.-** Del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 1 del sector «e» de Santomera (Murcia), con una superficie de dos mil ochocientos cuarenta y cinco metros con veinte decímetros cuadrados, con un fondo de sesenta metros lineales y fachada de cuarenta y siete metros con cuarenta y dos metros lineales, que linda: Norte Parcela 31 destinada a espacio libre público; Este Suelo no urbanizable 10.ª; Sur Parcela 19 de esta misma manzana; Oeste vía de servicio y Carretera de Santomera a Abanilla, con una edificabilidad unitaria de 0'62 m2/m2 con una altura máxima de 7 metros, las edificaciones deberán retranquearse como mínimo 4 metros con respecto a cada uno de los linderos excepto a la carretera principal donde el retranqueo será de 5 metros a partir del límite de la parcela. Usos permitidos, todo lo relacionado con la industria y sus instalaciones anexas, permitiéndose solamente la ubicación de una vivienda por parcela o instalación industrial para el vigilante.

**Título.-** Escritura pública de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector «E» del Plan Parcial Industrial de Santomera de fecha 8 de Abril de 2003 ante la Notario de Santomera Doña María Alicia Soto Torres de protocolo 607.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia.

##### Bienes muebles.-

1) Ocho estanterías metálicas de unos 18 metros lineales de longitud con seis baldas de panel aglomerado. Una estantería metálica de unos 9 metros lineales de longitud con seis baldas de panel aglomerado. 2) Seis mostradores de trabajo. 3) Tricotosa no usada con mas de 20 años de antigüedad. 4) Tricotosa marca shima seiki modelo ses122ff. 5) Tricotosa marca shima seiki modelo ses122ff. 6) Tricotosa marca shima seiki modelo ses122ff. 7) Tricotosa marca abril modelo 2003/4t. 8) Tricotosa marca abril modelo 2003/4t. 9) Tricotosa marca abril modelo 2003/4t. 10) Tricotosa marca abril modelo 2000/4t. 11) Tricotosa marca abril modelo 2000/4t. 12) Máquina devanadora compuesta por cuatro púas. 13) Máquina de hacer tiras marca trigamo. 14) Máquina de amolar. 15) Grupo de soldadura electrógeno. 16) Banco fijo de taladro. 17) Lavadora marca celso modelo la150. 18) Lavadora marca celso modelo la150. 19) Máquina centrifugadora marca icyma. 20) Máquina centrifugadora pequeña. 21) Dos Máquinas secadoras antiguas en mal estado. 22) Rematadora. 23) Máquina

de coser marca toyota. 24) Máquina de coser marca consew 328rb-1. 25) Máquina de coser toyota. 26) Rematadora marca rimoldi. 27) Máquina de coser marca toyota. 28) Rematadora marca rimoldi 627-00-2md-21. 29) Rematadora marca rimoldi 627-00-2md-21. 30) Máquina de coser marca dürkopp. 31) Rematadora marca rimoldi 627-00-2md-21. 32) Máquina de coser marca dürkopp. 33) Máquina marca rimoldi. 34) Máquina de coser marca rimoldi. 35) Máquina marca rimoldi. 36) Máquina marca reece modelo s-2tkf. 37) Máquina marca siruba s1 am7-24. 38) Máquina de hacer festones marca refrey 93082. 39) Máquina de coser marca rimoldi. 40) Remallosa marca kusuper b modelo t90n5206. 41) Remallosa marca burniol modelo be3/480. 42) Remallosa marca supercusbe modelo 6995. 43) Remallosa marca supercusbe modelo 3187. 44) Remallosa marca kusuper 627. 45) Máquina de coser. 46) Máquina de coser. 47) Rematadora marca rimoldi. 48) Máquina de coser marca. 49) Botonera marca brother. 50) Botonera marca brother. 51) Máquina de hacer ojales marca brother. 52) Secadora industrial marca ortex. 53) Máquina circular marca jumberca tlj 4e 909. 54) Máquina circular marca jumberca tlj 5e 2198. 55) Máquina circular marca jumberca tlj 5e 2843. 56) Máquina circular jumberca tlj 4e 561. 57) Máquina circular jumberca tlj 6e. 58) Máquina circular marca jumberca tlj 2 442. 59) Planchadora industrial. 60) Planchadora industrial. 61) Planchadora industrial. 62) Bobinas de hilaturas de diversa naturaleza. 63) Plancha manual. 64) Catorce taquillas metálicas. 65) Estabilizador de suministro de energía eléctrica marca salicu. 66) 8 pantallas de ordenador con cpu. 67) 4 mesas. 68) 11 sillas. 69) 2 muebles auxiliares con estantes y armarios. 70) Diverso material de oficina. 71) Sofá, mesita revistero, dos sillones y tres cuadros. 72) Aseo. 73) Sofá, frigorífico, mesita metálica y cristal y restos de prendas de vestir. 74) Mesa, cuatro sillas de confidente, dos sillones/butacas, mueble estantería y colgador de prendas con diversas prendas a modo de muestrario. 75) Mesa alargada y seis sillas. 76) Mesa de despacho, sillón y librería baja. 77) 6 mesas de oficina. 78) 5 pantallas de ordenador con sus cpu. 79) 4 sillas. 80) 3 muebles estanterías. 81) 1 impresora matricial de carro ancho. 82) Diverso material de oficina. 83) Una destructora de papel. 84) 1 máquina fotocopidora marca canon 6216. 85) 1 impresora laserjet 1100 h.p.. 86) Fax modelo canon. 87) Equipo de megafonía interior y música. 88) 2 máquinas registradoras marcas olimpia cm 1688- victor 511. 89) Centralita telefónica marca panasonic. 90) 4 armarios, archivadores, diverso material de oficina e informático. 91) Mangueras. 92) Extintores: de 9 kgs (6 uds.), de 3'5 kgs (2 uds.) y un extintor de 50 kgs con carro.

#### Condiciones de la subasta

A) La subasta se realizará por el Notario de Murcia, D. Francisco Javier Clavel Escribano en su despacho sito en 30005 Murcia, Calle Portillo de San Antonio n.º 8 Entresuelo 1.º

B) La subasta notarial se celebrará el miércoles día 25 de febrero de 2004 a las 18'00 horas en las oficinas de la citada Notaría.

C) El tipo de la subasta será de setecientos veintidós mil doscientos quince euros (721.215 euros). No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

D) Para poder participar en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente ante el notario el 30% del tipo de subasta, mediante cheque bancario al portador, que se devolverá a todos los que no resulten adjudicatarios.

E) La escritura de los bienes adjudicados se otorgará como plazo máximo antes de los 7 días hábiles a contar de la fecha de la celebración de la subasta, previa aprobación de la misma por la Ilma Sra. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, debiendo hacerse pago simultáneo de la totalidad del resto del precio ofrecido ante el Notario, perdiendo el adjudicatario la cantidad consignada en caso contrario.

F) La subasta será publicada al menos 20 días antes de la fecha fijada para su celebración en el Tablón de Anuncios del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Murcia, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en un Diario de difusión regional.

Todas los interesados en participar en la subasta podrá obtener copia de «las condiciones de la subasta y estado de cargas vigentes en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Murcia, o en la Notaría indicada o en el despacho profesional del Síndico Don Pedro Avilés Trigueros, sito 30005 Murcia en Calle Portillo de San Antonio n.º, 8 piso 3.º C al ser la documentación bastante extensa.

G) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que admite y acepta quedar subrogado en las responsabilidades derivadas de las cargas o gravámenes anteriores, si el remate se adjudicare a su favor. Estando a disposición de todos los interesados en la subasta.

H) La Sindicatura de la quiebra se hará cargo de la liquidación y cancelación, o solamente la cancelación por afectación de la fecha de retroacción de las siguientes cargas Hipoteca de máximo a favor de Undemur, S.G.R. en garantía de aval prestado a Paddy Stevenson Textile Company, S.L., frente a la Caja de Ahorros del Mediterráneo con motivo de un préstamo por esta concedido a la avalada por importe de 300.506'05 €.

Hipoteca en garantía de crédito en cuenta corriente hasta un límite de 60.100 € y un máximo de 6.010 € por intereses ordinarios a favor de la Caja de Ahorros de Murcia.

Hipoteca constituida con superposición de garantía a favor del Banco de Murcia SA por un importe de 31.700'76 € de capital y 4.406'41 € de intereses ordinarios.

Hipoteca en garantía de crédito en cuenta corriente hasta un límite de 60.100 € y un máximo de 6.010 €

por intereses ordinarios a favor de la Caja de Ahorros de Murcia.

Hipoteca constituida con superposición de garantía a favor del Banco de Murcia, S.A., por un importe de 31.700,76 € de capital y 4.406,41 € de intereses ordinarios.

Hipoteca en garantía de crédito de 18.000 € a favor de la Caja de Ahorros de Murcia.

Dado en Murcia a diecinueve de enero de dos mil cuatro.

## Primera Instancia número Uno de Totana

### 664 Procedimiento número 159/1999.

N.I.G.: 30039 1 0100023/2004.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 159/1999.

Sobre: Otras materias.

De Banco Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Señor Carlos Jiménez Martínez.

Contra: Don José Munuera Muñoz.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Enrique Abellán Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Por medio del presente: Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 159/1999, se tramita procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria (en su redacción anterior a la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil), a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra don José Munuera Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez en su caso y término de veinte días, la finca hipotecada del deudor que después se describe y bajo las condiciones a que también se hará mención; para cuyos actos se ha señalado el día 27 de febrero de 2004 para la primera, el día 18 de marzo de 2004 para la segunda, y el día 14 de abril de 2004 para la tercera, y hora once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana (Murcia), calle Santa Bárbara, planta primera.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Urbana.- Vivienda en planta primera alzada, tipo B, que es parte integrante de un edificio situado en calle San Francisco de Asís, número 1, del Barrio de Triana de Totana (Murcia). Con una superficie construida de 104,95 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, compuesto de varias dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al tomo 1.376, libro 484, folio 30, finca número 36.765, inscripción primera».

Su valor a efectos de subasta: Treinta y cinco mil doscientos veinte euros, con cincuenta y siete céntimos de euros 35.220,57 euros (5.860.000 pesetas).

#### Condiciones de la subasta:

1.- El tipo para la primera subasta es el de 35.220,57 euros, pactado en la escritura de constitución de hipoteca a tal efecto. El tipo para la segunda subasta en su caso será el 75% del tipo fijado para la primera. La tercera subasta en su caso lo será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3117-0000-06-0159-99, que este Juzgado tiene abierta en Banesto, sucursal de Totana (Murcia), como mínimo el 20% de los tipos fijados para la primera y segunda subasta para estos dos, y el 20% del tipo fijado para la segunda, para la tercera y ulteriores subastas; sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, presentándolo ante este mismo Juzgado juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.- Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo antes citado, se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de la finca.

5.- Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas y sin que destine a su extinción el precio de remate.

6.- Todos los postores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Totana, 8 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.